

... 45"

3 Libertad o prisión, a elegir por los inmigrantes que delinquen con penas menores a los seis años.

La población extranjera sigue creciendo pese a la crisis. **4**

6 Miquel Roca a los pequeños empresarios: "la reforma laboral es una tarea patriótica.

Eliminada una de las líneas de bus a los polígonos. **8**

9 Faltan salas de vistas en el nuevo edificio judicial.

Los padres de familias numerosas no han recibido las ayudas de la Generalitat de 2009. **10**

12 LA CARÁTULA: Josep y Joan Vila, los tataranietos adoptivos de Anselm Clavé.

Un adolescente de 16 años muere en un coche que conducía un joven de 19 drogado y sin permiso de conducir. **13**

14 Cae una banda de ciberratracadores que clonaba tarjetas.

Clara superioridad kenya-ta en la Mitja Marató. **37**

38 Paquillo Fernández se cae de la Marcha Atlética.

La Volta al Món en 90 dies de Montse Ponsa arriba a Manila. **49**

50 Durán Lleida: Unió no cierra ninguna puerta, ni en La Garriga ni en Les Franqueses.

LA CITA

"Europa tiene una deuda (muy hermosa) con las familias numerosas"

Juan Pablo II

Si la condena es inferior a los seis años, el delincuente extranjero puede elegir entre volver a su país de origen o ingresar en prisión

Libertad o prisión a la carta

ROBERTO GIMENEZ

Las estadísticas oficiales nos dicen que el 40% del incremento poblacional de nuestra comarca en el 2008 fue de personas inmigrantes, concretamente 3.265. Lógicamente en este número no está el 32% de los nacimientos de madres inmigrantes, porque al nacer en nuestro país se consideran españoles a todos los efectos. Pese a esto la crisis económica está regulando de manera casi automática la entrada de nuevos extranjeros en nuestro país. Si hasta hace un par de años en la comisaría de la Policía Nacional cada día se expedían un centenar de tarjetas de residencia para extranjeros ya sea por renovación de permanencia o certificados comunitarios, ahora esta tramitación se ha reducido a la mitad: una media de cincuenta diarios, pero en lo que se refiere a tarjetas iniciales, del que llega, prácticamente ya no se expiden. Según nos explicaba el inspector Prieto de la comisaría de Granollers, la pasada semana sólo se expidieron dos documentos para extranjeros. Los contratos en origen prácticamente han desaparecido, salvo alguna profesión muy especializada.

La reforma de la Ley de Extranjería es mucho más restrictiva, pero no ha cambiado la operativa de la policía (pese a que por Internet circula que la Policía es mucho más drástica). Básicamente los procedimientos que sigue la policía cuando detecta inmigrantes sin los papeles en regla son de dos tipos: procedimiento ordinario y procedimiento preferente.

El ordinario afecta a los inmigrantes sin papeles en regla, pero que no han cometido ningún delito ni tienen ninguna causa pendiente con la Justicia. A esas personas se les multa, pero no se les detiene. Continúan estando en situación ilegal y, por lo tanto, si la policía los vuelve a detener vuelven a ser multados.



Una detención nocturna en la Avenida del Parc.

FIN DEL EFECTO LLAMADA

La crisis hace que cada semana sólo se tramite en la comarca una media de dos tarjetas iniciales.

Se trata de personas con domicilio fijo que están empadronados y que, por lo tanto, tienen derecho a la atención sanitaria y a la escolarización de sus hijos, pero que siguen estando en situación irregular, son ilegales. A los tres años de su permanencia en España, y un certificado que confirma esa permanencia es por ejemplo, esa multa o directamente el empadronamiento municipal, ya pueden solicitar la tarjeta que legaliza su situación en base al concepto 'arraigo'.

EL OTRO PROCEDIMIENTO ES EL PREFERENTE. En este caso se trata de inmigrantes que han sido detenidos, al margen de los papeles, por haber cometido algún delito contra personas o bienes. En estos casos la subdelegación del Gobierno firma un decreto de expulsión del país que tiene que ser ratificado por un

juez. En el caso de que el delito al que ha sido condenado sea superior a los seis años, el delincuente no puede ser expulsado, sino que tiene que cumplir la condena en prisión. Si la pena es menor de los seis años, es el juez quien concede la posibilidad de que el delincuente elija entre el ingreso en prisión o volver a su país. Si elige esta segunda opción, se le traslada a su país de origen con un sello en su pasaporte que le impide volver a ningún país de la zona UE.

EN TODA ESPAÑA SÓLO HAY SIETE CENTROS de internamiento de extranjeros (CIE), que es donde son enviados este tipo de inmigrantes. En Catalunya sólo hay un CIE. Hasta el despliegue de los Mossos en Barcelona el centro de internamiento, para hombres y mujeres, estaba en la Comisaría de La Verneda, actualmente está en la zona Franca que es donde la Policía Nacional tiene su principal centro logístico.

En el último año el número de expulsiones ha crecido sensiblemente. El número de robos y delitos cometidos es superior y por lo tanto el número a procedimientos preferentes ha aumentado en la misma proporción. *

Xavier Solanas